

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CERTIFICACIÓN

LA SUSCRITA LICENCIADA BLANCA ROSA RAMÍREZ VELÁZQUEZ SECRETARIA DE ACUERDOS PROVISIONAL DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN III Y 44 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO,-----

CERTIFICO Y HAGO CONSTAR

QUE EN EL PUNTO 3 TRES DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SEXTA SESIÓN DEL PRESENTE AÑO, CELEBRADA EL 17 DIECISIETE DE OCTUBRE DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ACUERDO SIGUIENTE: -----

..."**ACUERDO.** Los integrantes del Pleno de la Sala Superior del Tribunal, por UNANIMIDAD, establecen que en el supuesto de que si a la fecha de conclusión del cargo de la Magistrada Fabiola Mondragón Yáñez, no haya sido designado(a) el (la) Magistrado(a) que la sustituirá, y hasta en tanto se lleve a cabo dicha designación, el mecanismo de sustitución de este último durante ese período se realizará conforme a lo siguiente:

1. En sentencias definitivas e interlocutorias de la Sala Superior, la sustitución será cubierta por el Juez administrativo de mayor antigüedad en el cargo, o en su defecto, por el Juez administrativo que siga en orden alfabético de su primer apellido.
2. En la emisión de acuerdos de asuntos de la Segunda Sección, la sustitución corresponderá al Secretario de Acuerdos de la misma.
3. En sesiones del Pleno de la Sala Superior, la sustitución será cubierta por el Juez administrativo de mayor antigüedad en el cargo, o en su defecto, por el Juez administrativo que siga en el orden alfabético de su primer apellido.

El presente acuerdo surtirá efectos únicamente en el supuesto de que una vez que haya concluido su cargo la Magistrada Fabiola Mondragón Yáñez no haya sido designado(a) el (la) magistrado(a) que la sustituirá, entrando en vigor el mismo a partir del día en que se de el referido supuesto y hasta en tanto se efectúe dicha designación.

Se instruye a la Secretaria de Acuerdos provisional de la Sala Superior, únicamente para el caso de que se de el supuesto señalado en el párrafo anterior, a fin de que realice las gestiones para publicar parcialmente la presente acta, solo en lo correspondiente al presente acuerdo, en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

..."

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO EL DÍA 17 DIECISIETE DE OCTUBRE DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, EN 2 DOS FOJAS ÚTILES Y SIRVE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE.

Lic. Blanca Rosa Ramírez Velázquez
Secretaria de Acuerdos provisional
del Pleno de la Sala Superior del
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro
Rúbrica